



## **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**Ministerio de Educación**

**“Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes  
áreas y dependencias del Ministerio de Educación”**

**PROCESO DE SUBASTA INVERSA  
REFERENCIA: MINERD-CCC-SI-2022-0001**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Noviembre, 2022

## **Parte I Datos del Proceso**

### **1.1 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Subasta Inversa para la **“Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del Ministerio de Educación” (Referencia: MINERD-CCC-SI-2022-0001)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### **1.2 Procedimiento de Selección**

El Procedimiento de Subasta Inversa

### **1.3 Fuente de Recursos**

El Ministerio de Educación, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de los Presupuestos de los años **2022 y 2023**, que sustentará el pago de todos los bienes y/o servicios adjudicados mediante este proceso.

### **1.4 Normativa Aplicable**

El Proceso de Subasta Inversa, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis de diciembre del 2006;

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

- 3) Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico y Firmas Digitales, de fecha cuatro de septiembre del 2002;
- 4) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004;
- 5) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 6) Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 126-02, emitido mediante Decreto No. 335-03, de fecha ocho de abril del 2003; y los demás reglamentos relacionados que han sido votados por el INDOTEL;
- 7) Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 130-15, del 25 de febrero del 2005;
- 8) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013;
- 9) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 10) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda;
- 11) Resolución Núm. PNP-003-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana;
- 12) Circular PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas
- 13) Circular PNP-2022-0003 sobre la suscripción del compromiso ético por las entidades;
- 14) Las políticas emitidas por el Órgano Rector;
- 15) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 16) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 17) La Adjudicación;
- 18) El Contrato;
- 19) La Orden de Compra;

### **1.5 Definiciones**

Además de las definiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, su reglamento de aplicación y en los manuales de procedimientos, las palabras y expresiones que se citan a continuación tiene el siguiente significado:

**Bienes comunes:** son aquellos disponibles en el mercado que también pueden ser adquiridos por el sector privado y que pueden ser definidos de manera objetiva y simplificada.

**Lance:** cada una de las ofertas económicas enviadas de manera electrónica durante la puja por los participantes habilitados de la subasta inversa.

**Oferente habilitado/calificado:** Oferente que participe en el procedimiento de subasta inversa y cumpla con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación, según corresponda.

**Oferta económica inicial:** Precio fijado por el oferente en su primera propuesta económica, que es la que se evalúa para determinar si puede participar en la puja electrónica.

**Prácticas de colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Precio de arranque:** Es el menor precio de las ofertas económicas habilitadas para participar en la puja.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

**Puja:** Sucesión de lances (ofertas consecutivas) con valores decrecientes que definirán los lugares ocupados por los participantes de la subasta inversa.

**Puja de prueba:** Puja de prueba obligatoria establecida por la institución para familiarizar a los proveedores con la funcionalidad de lances con valores decrecientes. El resultado de la puja de prueba no será considerado para la adjudicación.

**Rango mínimo de mejora:** Es el monto o porcentaje de mejora que debe cumplir un lance para ser válido, con respecto al valor del precio de arranque o del último lance válido ocurrido durante la subasta, según sea el caso.

**Subasta inversa:** Modalidad de selección a través de la cual se realiza una puja dinámica electrónicamente, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr una oferta que sea la más conveniente para la institución, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

### **1.6 Interpretaciones**

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, siguen las siguientes reglas:

- a) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- b) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- c) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma.
- d) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

### **1.7 Idioma**

El idioma oficial de la presente subasta inversa es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la institución deberán ser presentados en este idioma.

Por lo tanto, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

### **1.8 De los Oferentes/proponentes hábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- a) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- b) No encontrarse en el régimen de prohibiciones indicado en el artículo 14 de la ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- c) Cumplan con las condiciones de participación establecidas en este Pliego de Condiciones y en sus anexos (formularios, circulares, enmiendas, etc.)
- d) Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- e) Habilitación de un usuario en el Portal Transaccional.
- f) Completar el proceso para vincular el usuario del Portal Transaccional con la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- g) En el caso de los consorcios, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación vigente.

### **1.9 Extensión de responsabilidad**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales, ofertas técnicas/ económicas, si no cumplen con todos los requisitos solicitados en este pliego, y sus anexos.

El oferente deberá elaborar por su cuenta, riesgo y costo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego, la cual formará parte íntegra del contrato.

### **1.10 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el oferente en su oferta económica inicial como en las que se realicen en la puja electrónica (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda nacional. Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (XX.XX), que tendrán que incluir todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados; transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

En consecuencia, para la presentación de la oferta económica, tanto la inicial como aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta inversa electrónica (lances), el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica inicial, la cual debe ser registrada en el Portal Transaccional.

Cualquier error en el trámite de los valores relacionados en la oferta económica inicial como aquellos lances que se registren en el desarrollo de la subasta inversa electrónica, no dará lugar a su modificación.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes solicitadas.

En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.

### **1.11 Garantías**

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

<b>Tipo de garantía</b>	<b>Porcentaje</b>
De fiel cumplimiento del contrato	4% del monto total de la adjudicación
Garantía de fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica).	1% del monto total de la adjudicación
De buen uso del anticipo	Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.

Estas garantías deben ser constituidas con compañías autorizadas para tales fines en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.

### **1.12 Causas de rechazo de las ofertas**

La institución rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- Quando no se cumplan los requisitos habilitantes y/o credenciales, o cuando no se subsanen los mismos durante el plazo previsto en el cronograma;

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

- b) Cuando no se cumplan los requisitos técnicos, financieros o jurídicos mínimos determinados en el pliego;
- c) Cuando el oferente o uno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en las causales de inhabilitación o incompatibilidad fijadas por las normativas vigentes;
- d) La presentación de varias propuestas en el proceso por parte del mismo oferente por sí, o a través de terceros;
- e) Las demás establecidas en el marco jurídico dominicano, así como las previstas en el pliego.

**1.13 Reclamos, impugnaciones y controversias.**

Cualquier acto administrativo emitido durante la ejecución del presente procedimiento de contratación pública podrá ser directamente recurrido, en atención a las disposiciones del artículo 47 de la Ley Núm. 107-13. Por ejemplo (modo ilustrativo), la convocatoria, el pliego, las circulares de preguntas y respuestas, las enmiendas, los informes de evaluación de ofertas, la adjudicación, etc.

A tales fines, el oferente deberá seguir el procedimiento recursivo establecido en el artículo 67 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y artículos 48 hasta 54 de la Ley Núm. 107-13, ya sea por ante la institución o la Dirección General de Contrataciones Públicas, según corresponda. En ese sentido, su instancia (comunicación) debe contener los requisitos del artículo 48 de la Ley Núm. 107-13, a saber:

- a) que sea formalizado por escrito;
- b) que se reclame una actuación de la Administración;
- c) que manifieste claramente cuáles son sus pretensiones; y, que la instancia esté motivada, es decir que haga referencia a los artículos de la ley, reglamento y pliego que considera que la institución ha violado y acompañar con pruebas que hagan valer sus argumentos.

**PARTE II  
DATOS DE LA SUBASTA**

**2.1 Objetivo de la subasta inversa**

Constituye el objeto de la presenta convocatoria para la **Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del Ministerio de Educación.**

**2.2 Descripción de los Bienes**

Lote I				
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

1	Camionetas doble cabina 4x4, para ser utilizadas en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	20	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Tipo de vehículo:</b> Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, 0 KM, (Nuevo y sin uso).</li> <li>b) <b>Año de fabricación:</b> 2022 en adelante.</li> <li>c) Motor Diésel, turbo - Intercooler entre 170 y 210 HP</li> <li>d) Aros de magnesio</li> <li>e) Selector de 4x4 manual o electrónico</li> <li>f) Bolsas de aire Chofer y pasajero delantero Mínimo</li> <li>g) Cámara de reversa</li> <li>h) Transmisión Automática</li> <li>i) Dirección hidráulica</li> <li>j) <b>Frenos:</b> tipo de freno ABS</li> <li>k) <b>Capacidad de carga:</b> 1.5 Ton. mínima, igual o superior</li> <li>l) <b>Apoya cabeza:</b> Delantero y trasero</li> <li>m) <b>Cinturón de seguridad:</b> en todos sus asientos</li> <li>n) <b>Asientos delanteros:</b> separados, en piel.</li> <li>o) Asientos traseros en piel</li> <li>p) Tablero multifunción</li> <li>q) Guantero con llave</li> <li>r) Cristales y retrovisores eléctricos</li> <li>s) Juego de alfombras</li> <li>t) Alarma de fabrica</li> </ul>
---	---	----	--------	--



Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

				<ul style="list-style-type: none"> <li>u) <b>Radio:</b> (AM/FWCD/USB/Bluetooth)</li> <li>v) Espejos retrovisor eléctricos</li> <li>w) Vidrios y seguros eléctricos</li> <li>x) <b>Kit de herramientas:</b> gato, llaves de ruedas y varilla</li> </ul>
2	Camionetas doble cabina 4x4, para ser utilizadas en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	20	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Tipo de vehículo:</b> Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, 0 KM, (Nuevo y sin uso).</li> <li>b) <b>Año de fabricación:</b> 2022 en adelante.</li> <li>c) Motor Diésel, turbo - Intercooler entre 170 y 210 HP</li> <li>d) Aros de magnesio</li> <li>e) Selector de 4x4 manual o electrónico</li> <li>f) Bolsas de aire Chofer y pasajero delantero Mínimo</li> <li>g) Cámara de reversa</li> <li>h) Transmisión Automática</li> <li>i) Dirección hidráulica</li> <li>j) <b>Frenos:</b> tipo de freno ABS</li> <li>k) <b>Capacidad de carga:</b> 1.5 Ton. mínima, igual o superior</li> <li>l) <b>Apoya cabeza:</b> Delantero y trasero</li> <li>m) <b>Cinturón de seguridad:</b> en todos sus asientos</li> <li>n) <b>Asientos delanteros:</b> separados, en piel.</li> <li>o) Asientos traseros en piel</li> </ul>

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

				<p>p) Tablero multifunción</p> <p>q) Guantero con llave</p> <p>r) Cristales y retrovisores eléctricos</p> <p>s) Juego de alfombras</p> <p>t) Alarma de fabrica</p> <p>u) <b>Radio:</b> (AM/FW/CD/USB/Bluetooth)</p> <p>v) Espejos retrovisor eléctricos</p> <p>w) Vidrios y seguros eléctricos</p> <p>x) <b>Kit de herramientas:</b> gato, llaves de ruedas y varilla</p>
3	Camionetas doble cabina 4x4, para ser utilizadas en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	20	Unidad	<p>a) <b>Tipo de vehículo:</b> Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, 0 KM, (Nuevo y sin uso).</p> <p>b) <b>Año de fabricación:</b> 2022 en adelante.</p> <p>c) Motor Diésel, turbo - Intercooler entre 170 y 210 HP</p> <p>d) Aros de magnesio</p> <p>e) Selector de 4x4 manual o electrónico</p> <p>f) Bolsas de aire Chofer y pasajero delantero Mínimo</p> <p>g) Cámara de reversa</p> <p>h) Transmisión Automática</p> <p>i) Dirección hidráulica</p> <p>j) <b>Frenos:</b> tipo de freno ABS</p> <p>k) <b>Capacidad de carga:</b> 1.5 Ton. mínima, igual o superior</p>

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

				<ul style="list-style-type: none"> <li>l) <b>Apoya cabeza:</b> Delantero y trasero</li> <li>m) <b>Cinturón de seguridad:</b> en todos sus asientos</li> <li>n) <b>Asientos delanteros:</b> separados, en piel.</li> <li>o) Asientos traseros en piel</li> <li>p) Tablero multifunción</li> <li>q) Guantero con llave</li> <li>r) Cristales y retrovisores eléctricos</li> <li>s) Juego de alfombras</li> <li>t) Alarma de fabrica</li> <li>u) <b>Radio:</b> (AM/FWCD/USB/Bluetooth)</li> <li>v) Espejos retrovisor eléctricos</li> <li>w) Vidrios y seguros eléctricos</li> <li>x) <b>Kit de herramientas:</b> gato, llaves de ruedas y varilla</li> </ul>
4	Camionetas doble cabina 4x4, para ser utilizadas en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	20	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Tipo de vehículo:</b> Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, 0 KM, (Nuevo y sin uso).</li> <li>b) <b>Año de fabricación:</b> 2022 en adelante.</li> <li>c) Motor Diésel, turbo - Intercooler entre 170 y 210 HP</li> <li>d) Aros de magnesio</li> <li>e) Selector de 4x4 manual o electrónico</li> </ul>

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Bolsas de aire Chofer y pasajero delantero Mínimo</li> <li>g) Cámara de reversa</li> <li>h) Transmisión Automática</li> <li>i) Dirección hidráulica</li> <li>j) <b>Frenos:</b> tipo de freno ABS</li> <li>k) <b>Capacidad de carga:</b> 1.5 Ton. mínima, igual o superior</li> <li>l) <b>Apoya cabeza:</b> Delantero y trasero</li> <li>m) <b>Cinturón de seguridad:</b> en todos sus asientos</li> <li>n) <b>Asientos delanteros:</b> separados, en piel.</li> <li>o) Asientos traseros en piel</li> <li>p) Tablero multifunción</li> <li>q) Guantero con llave</li> <li>r) Cristales y retrovisores eléctricos</li> <li>s) Juego de alfombras</li> <li>t) Alarma de fabrica</li> <li>u) <b>Radio:</b> (AM/FWCD/USB/Bluetooth)</li> <li>v) Espejos retrovisor eléctricos</li> <li>w) Vidrios y seguros eléctricos</li> <li>x) <b>Kit de herramientas:</b> gato, llaves de ruedas y varilla</li> </ul>
--	--	--	--

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

5	Camionetas doble cabina 4x4, para ser utilizadas en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	20	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Tipo de vehículo:</b> Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, 0 KM, (Nuevo y sin uso).</li> <li>b) <b>Año de fabricación:</b> 2022 en adelante.</li> <li>c) Motor Diésel, turbo - Intercooler entre 170 y 210 HP</li> <li>d) Aros de magnesio</li> <li>e) Selector de 4x4 manual o electrónico</li> <li>f) Bolsas de aire Chofer y pasajero delantero Mínimo</li> <li>g) Cámara de reversa</li> <li>h) Transmisión Automática</li> <li>i) Dirección hidráulica</li> <li>j) <b>Frenos:</b> tipo de freno ABS</li> <li>k) <b>Capacidad de carga:</b> 1.5 Ton. mínima, igual o superior</li> <li>l) <b>Apoya cabeza:</b> Delantero y trasero</li> <li>m) <b>Cinturón de seguridad:</b> en todos sus asientos</li> <li>n) <b>Asientos delanteros:</b> separados, en piel.</li> <li>o) Asientos traseros en piel</li> <li>p) Tablero multifunción</li> <li>q) Guantero con llave</li> <li>r) Cristales y retrovisores eléctricos</li> <li>s) Juego de alfombras</li> <li>t) Alarma de fabrica</li> </ul>
---	---	----	--------	--

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

				<ul style="list-style-type: none"> <li>u) <b>Radio:</b> (AM/FWCD/USB/Bluetooth)</li> <li>v) Espejos retrovisor eléctricos</li> <li>w) Vidrios y seguros eléctricos</li> <li>x) <b>Kit de herramientas:</b> gato, llaves de ruedas y varilla</li> </ul>
--	--	--	--	--

Lote II				
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	Jeepetas todo terreno para ser utilizadas en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	8	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Tipo de vehículo:</b> Jepeeta 4WD</li> <li>b) <b>Año de fabricación:</b> 2023.</li> <li>c) Cámara de reversa.</li> <li>d) Sistema GPS.</li> <li>e) Sistema Eco.</li> <li>f) Bolsas de aire conductor, pasajero, rodillas y cortinas.</li> <li>g) Aire acondicionado doble.</li> <li>h) Tres (3) filas de asientos.</li> <li>i) <b>Cinturón de seguridad:</b> en todos los asientos (chofer y pasajeros)</li> <li>j) <b>Apoya cabeza:</b> Delantero y trasero</li> <li>k) Inyección electrónica.</li> <li>l) Vidrios y seguros eléctricos.</li> <li>m) Sistema start / stop.</li> <li>n) <b>Motor – tracción:</b> 4x4 integral</li> <li>o) <b>Transmisión:</b> automática, mínimo 5 velocidades.</li> </ul>

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

				<p>p) <b>Aro:</b> Mayor o igual a R20</p> <p>q) <b>Frenos delantero y traseros:</b> Discos ventilados – ABS</p> <p>r) <b>Suspensión delantera:</b> Doble horquilla con barra estabilizadora.</p> <p>s) Sensor de parqueos.</p> <p>t) Nueva, 0 K.M.</p> <p>u) Garantía de tres (3) años o 100,000 kilómetro, Lo que suceda primero</p>
--	--	--	--	---

Lote III					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Componente	Especificaciones
1	Motocicletas todo terreno, para ser utilizadas en en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	50	Unidad	<b>Motor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada mayor o igual a 150 cc</li> <li>• Transmisión mayor o igual a 5 velocidades</li> <li>• Motor de 4 tiempos DOHC, mono cilíndrico</li> <li>• Potencia mayor o igual a 14 HP y mayor o igual a 7.500 RPM</li> <li>• Sistema de encendido DC-CDI</li> <li>• Sistema de motor de arranque electrónico</li> <li>• Sistema de combustible carburado por válvula de pistón</li> </ul>
				<b>Sistema de Suspensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantera: hidráulica telescópica</li> <li>• Trasera: monoshock</li> <li>• Frenos delanteros: Disco Hidráulico Frenos traseros: Tambor</li> <li>• Neumático delantero: R21 180-100</li> <li>• Neumático trasero: R18 110-100</li> </ul>
				<b>Dimensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso en seco mayor o igual a 120 Kg.</li> <li>• Largo mayor o igual a 2.000 mm</li> <li>• Altura mayor o igual a 1.200 mm</li> <li>• Ancho mayor o igual a 800 mm</li> </ul>
2	Motocicletas todo terreno, para ser utilizadas en en diferentes áreas y	50	Unidad	<b>Motor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada mayor o igual a 150 cc</li> <li>• Transmisión mayor o igual a 5 velocidades</li> <li>• Motor de 4 tiempos DOHC, mono cilíndrico</li> <li>• Potencia mayor o igual a 14 HP y mayor o igual a 7.500 RPM</li> </ul>

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

	dependencias del MINERD.				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de encendido DC-CDI</li> <li>• Sistema de motor de arranque electrónico</li> <li>• Sistema de combustible carburado por válvula de pistón</li> </ul>
				<b>Sistema de Suspensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantera: hidráulica telescópica</li> <li>• Trasera: monoshock</li> <li>• Frenos delanteros: Disco Hidráulico Frenos traseros: Tambor</li> <li>• Neumático delantero: R21 180-100</li> <li>• Neumático trasero: R18 110-100</li> </ul>
				<b>Dimensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso en seco mayor o igual a 120 Kg.</li> <li>• Largo mayor o igual a 2.000 mm</li> <li>• Altura mayor o igual a 1.200 mm</li> <li>• Ancho mayor o igual a 800 mm</li> </ul>
3	Motocicletas todo terreno, para ser utilizadas en en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	50	Unidad	<b>Motor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada mayor o igual a 150 cc</li> <li>• Transmisión mayor o igual a 5 velocidades</li> <li>• Motor de 4 tiempos DOHC, mono cilíndrico</li> <li>• Potencia mayor o igual a 14 HP y mayor o igual a 7.500 RPM</li> <li>• Sistema de encendido DC-CDI</li> <li>• Sistema de motor de arranque electrónico</li> <li>• Sistema de combustible carburado por válvula de pistón</li> </ul>
				<b>Sistema de Suspensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantera: hidráulica telescópica</li> <li>• Trasera: monoshock</li> <li>• Frenos delanteros: Disco Hidráulico Frenos traseros: Tambor</li> <li>• Neumático delantero: R21 180-100</li> <li>• Neumático trasero: R18 110-100</li> </ul>
				<b>Dimensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso en seco mayor o igual a 120 Kg.</li> <li>• Largo mayor o igual a 2.000 mm</li> <li>• Altura mayor o igual a 1.200 mm</li> <li>• Ancho mayor o igual a 800 mm</li> </ul>
4	Motocicletas todo terreno, para ser utilizadas en en diferentes áreas y dependencias del MINERD.	53	Unidad	<b>Motor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada mayor o igual a 150 cc</li> <li>• Transmisión mayor o igual a 5 velocidades</li> <li>• Motor de 4 tiempos DOHC, mono cilíndrico</li> <li>• Potencia mayor o igual a 14 HP y mayor o igual a 7.500 RPM</li> <li>• Sistema de encendido DC-CDI</li> <li>• Sistema de motor de arranque electrónico</li> </ul>



**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de combustible carburado por válvula de pistón</li> </ul>
				<b>Sistema de Suspensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantera: hidráulica telescópica</li> <li>• Trasera: monoshock</li> <li>• Frenos delanteros: Disco Hidráulico Frenos traseros: Tambor</li> <li>• Neumático delantero: R21 180-100</li> <li>• Neumático trasero: R18 110-100</li> </ul>
				<b>Dimensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso en seco mayor o igual a 120 Kg.</li> <li>• Largo mayor o igual a 2.000 mm</li> <li>• Altura mayor o igual a 1.200 mm</li> <li>• Ancho mayor o igual a 800 mm</li> </ul>

### 2.3 Fuente de Recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Núm. 15-17, la institución ha tomado las medidas provisorias necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del año 2022, mediante el certificado de apropiación presupuestaria.

### 2.4 Cronograma de la Contratación

Actividades	Período De Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la licitación	23 de noviembre de 2022, 3:00 p.m.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas.	Desde el 23 de noviembre de 2022 a las 3:00 p.m.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.
4. Plazo para expedir respuestas, emisión de circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 5:30 p.m.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	<b>Hasta el 2 de diciembre de 2022 a las 3:00 p.m.</b>

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

Actividades	Período De Ejecución
<b>6. Apertura de “Sobres A” Propuestas Técnicas</b>	<b>2 de diciembre de 2022 a las 3:30 p.m.</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	6 de diciembre de 2022
8. Periodo para los oferentes subsanar los documentos	Hasta el 12 de diciembre de 2022 a las 4:00 p.m.
9. Ponderación de subsanación de ofertas	14 de diciembre de 2022
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	15 de diciembre de 2022
<b>11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas iniciales “Sobre B”</b>	<b>16 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.</b>
<b>12. Subasta de Prueba</b>	<b>Lunes 19 de diciembre de 2022, de 10:00 a.m. a 10:30 a.m.</b>
<b>13. Subasta</b>	<b>Martes 20 de diciembre de 2022, de 10:00 a.m. a 10:30 a.m.</b>
14. Adjudicación	21 de diciembre de 2022
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	22 de diciembre de 2022
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 29 de diciembre de 2022
17. Suscripción del Contrato	11 de enero de 2023

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

Actividades	Período De Ejecución
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	13 de enero de 2023

## 2.5 Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley Núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley Núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

En este sentido, el Ministerio de Educación se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Resolución Núm. PNP-03-2022 y la Resolución Núm. PNP-07-2022, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

## **2.6 Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación**

El Pliego de Condiciones Específicas, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, enmiendas, cronograma de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todos los interesados tanto en el Portal Transaccional, y [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [www.ministeriodeeducacion.gob.do](http://www.ministeriodeeducacion.gob.do), a partir de la fecha de su convocatoria.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte íntegra del pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Constituye una obligación del oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en tiempo oportuno.

Los interesados deberán completar su inscripción en línea a través del formulario disponible en el portal institucional en la siguiente dirección: <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/inscripcion-en-linea>  
Enlace: Inscripción a Licitaciones y Comparaciones de Precios.

## **2.7 Conocimiento y aceptación de las bases de contratación**

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El sólo hecho de un oferente participar en la Subasta Inversa implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las bases de la contratación, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2.8 Consultas**

Las consultas, aclaraciones, observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Portal Transaccional dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas en los portales electrónicos correspondientes en el plazo previsto en el cronograma. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas enmiendas que sean publicadas en los referidos portales.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

## **2.9 Documentación a Presentar en el “Sobre A”:**

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados deben llevar la rúbrica/ firma del mismo o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

La oferta deberá elaborarse con base a los formatos y anexos establecidos para el efecto. También se recomienda al oferente disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar su oferta a través del Portal Transaccional.

### **2.9.1 Contenido de ofertas técnicas:**

#### **➤ Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas
4. Certificación de **MIPYMES** emitida por el Ministerio de Industria Comercio y **MIPYMES**, que lo acredite como Micro, pequeña y Mediana Empresa vigente. (**Si aplica**)
5. Copia del certificado de Registro Mercantil vigente.
6. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas donde la empresa o persona física que contenga las siguientes actividades comerciales: **25101507 – Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos y 25101807 – Motocicletas.**
7. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.
8. Declaración Jurada (original y notarizada) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
9. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.
10. Poder especial de representación (actualizado y notarizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. (**Si aplica**).
11. Presentar tres (3) copias de contratos, facturas con comprobante fiscal, órdenes de compra acompañado de sus tres (3) certificaciones debidamente firmadas y selladas por quien la emite, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución del mismo a nivel público o privado. Para estas ser válidas, no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente.

#### **A. Documentación Financiera:**

1. Los Estados Financieros auditados del último periodo fiscal **2021**, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (**CPA**). Los valores contenidos en los renglones de los

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Estados Financieros deber ser igual a los declarados en el formulario IR2 del periodo fiscal correspondiente.

2. Formularios **IR2** con sus anexos del último año **2021**.
3. Certificación de cumplimiento fiscal emitida por la DGII.
4. Certificación de estar al en el pago de sus contribuciones en la TSS

**B. Documentos para Evaluación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas establecidas en punto 2.2 Descripción de Bienes). **NO SUBSANABLE**.
2. Autorización del fabricante
3. Autorización del representante autorizado
4. Garantía de vehículos mínimo 1000 kilómetros o tres años
5. Garantía en piezas y servicios
6. Carta de certificación de disponibilidad de entrega hasta máximo, marzo de 2023.
7. Lista de centros de atención.

**2.9.2 Documentos a presentar en la Oferta Económica “Sobre B”:**

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, deberá ser presentada en línea a través del Portal Transaccional, tomando en consideración lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea menor al presupuesto referencial de cada artículo o lote ofertado.

**2.10 Plazo de mantenimiento de oferta**

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

**2.11 Confidencialidad**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

La información suministrada a la institución en el proceso de Subasta Inversa, o en el proceso de impugnación, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los oferentes.

**2.12 Registro como interesado**

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Los interesados en participar en el proceso deberán estar previamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado. En consecuencia, debe marcarse como interesado a través del Portal Transaccional (lo cual es gratuito), para lo cual debe agotar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la plataforma con su usuario y contraseña, previamente solicitado y aprobado;
- b) Buscar el proceso y mostrar interés.

### **2.13 Presentación en línea de Ofertas Técnicas y Económicas Iniciales**

En la fecha y hora establecida en el presente pliego, la institución recibe en línea a través del Portal Transaccional las credenciales y documentación correspondientes a las ofertas técnicas, así como las ofertas económicas iniciales de manera simultánea. En ese sentido, el oferente deberá realizar lo siguiente:

- a) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos digitalizados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en el pliego, según corresponda.
- b) Registrar el monto total de las ofertas o respecto del lote o artículo la cual se presenta, que será utilizado por la plataforma para dar inicio al periodo de lances en línea (puja), en caso de resultar habilitado.

El oferente puede realizar modificaciones a la oferta económica inicial registrada sólo hasta antes de haber alcanzado la fecha de apertura de las ofertas. Para tal efecto, la plataforma procederá a solicitar la confirmación de la presentación de la oferta para generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su oferta sea cargada a tiempo en la plataforma, ya que la misma no podrá ser presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego y en dicha plataforma, aun cuando la causa de demora sea debido a factores que estén fuera del control del oferente.

### **2.14 Apertura electrónica de ofertas técnicas**

Teniendo en cuenta que la subasta electrónica se realiza bajo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos de Subasta Inversa y en el Manual General de Procedimientos, es pertinente y recomendable que los oferentes realicen la consulta de los mismos, así como de las guías didácticas en el Portal Transaccional.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas de los Oferentes/Proponentes, el Portal Transaccional no aceptará la presentación de nuevas propuestas. Del mismo modo, una vez abierta la propuesta, no podrá aceptar cambios de su contenido, ni solicitudes del retiro de la misma.

El Notario Público actuante deberá hacer constar la apertura de las ofertas, según el orden en que hayan sido recibidas en la plataforma, y elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas, si las hubiere.

Concluido el acto de recepción, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Las actas notariales deberán ser publicadas en el Portal Transaccional a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados, luego de finalizada la puja electrónica.

### **2.15 Verificación y validación**

Luego de la apertura electrónica de las ofertas técnicas en el horario establecido en el cronograma, los peritos procederán a la verificación y evaluación de los documentos antes cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. La determinación de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de esta subasta, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

### **2.15 Subsanaciones**

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, prevista en el cronograma de actividades conforme al procedimiento de la normativa vigente.

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

### **2.16 Criterios de Evaluación Técnica:**

La oferta técnica deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

<b>Ficha de Evaluación Legal</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cumplimiento</b>	
	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034)</b>		
Formulario de Información sobre el Oferente <b>(SNCC.F.042)</b>		



**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Certificación de <b>MIPYMES</b> emitida por el Ministerio de Industria Comercio y <b>MIPYMES</b> , que lo acredite como Micro, pequeña y Mediana Empresa vigente. <b>(Si aplica)</b>		
Copia del certificado de Registro Mercantil vigente.		
Registro de Proveedores del Estado ( <b>RPE</b> ) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas donde la empresa o persona física que contenga las siguientes actividades comerciales: <b>25101507 – Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos</b> y <b>25101807 – Motocicletas</b>		
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.		
Declaración Jurada (original y notariada) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.		
Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.		
Poder especial de representación (actualizado y notariado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. <b>(Si aplica)</b> .		
Presentar tres (3) copias de contratos, facturas con comprobante fiscal, órdenes de compra acompañado de sus tres (3) certificaciones debidamente firmadas y selladas por quien la emite, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución del mismo a nivel público o privado. Para estas ser válidas, no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente.		

<b>Ficha Adicional de Evaluación Legal a Consorcios</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cumplimiento</b>	
	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República, e inscrito en el Registro Civil correspondiente.		
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.		

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Registro provisional de Proveedores del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y que demuestre no estar inhabilitado.		
Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.		
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.		

<b>Ficha de Evaluación Financiera</b>		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
Los Estados Financieros auditados del último periodo fiscal, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA). Los valores contenidos en los renglones de los Estados Financieros deber ser igual a los declarados en el formulario IR2 del periodo fiscal correspondiente.		
Formularios <b>IR2</b> con sus anexos del último año <b>2021</b> .		

<b>Ficha Adicional de Evaluación Financiera a Consorcios</b>		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.		

<b>Ficha de Evaluación Técnica</b>		
Descripción	Cumplimiento	
	Cumple	No Cumple
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas establecidas en punto 2.2 Descripción de Bienes). <b>NO SUBSANABLE.</b>		
Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. <b>(SNCC.D.044)</b>		
Autorización del fabricante		
Autorización del representante autorizado		
Garantía de vehículos mínimo 1000 kilómetros o tres años		
Garantía en piezas y servicios		
Carta de certificación de disponibilidad de entrega hasta máximo, marzo de 2023		
Lista de centros de atención		

## 2.17 Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones solo dará apertura a través del Portal Transaccional, de las ofertas económicas iniciales de aquellos oferentes habilitados/ admitidos en la fase de evaluación técnica.

Los peritos evaluarán, conforme a las fechas definidas en el cronograma de actividades de la Subasta, únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos expuestos en este pliego respecto de la oferta económica. Igualmente validarán el cumplimiento de los parámetros establecidos para la garantía de seriedad de la oferta.

Realizada esta evaluación económica, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase.

## 2.18 Puja electrónica

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones.

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones y en el Portal Transaccional.

Durante la puja los oferentes serán identificados por sus códigos de participación, que les serán emitidos automáticamente a cada uno de ellos por el Portal Transaccional.

Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será por ítem.

El precio de arranque de la subasta será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en la puja. Los lances deberán realizarse contemplando el margen mínimo de mejora de oferta de diez mil pesos [RD\$10,000.00], por cada ítem en el que le interese realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma.

La duración de la puja será de **30 minutos**. El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- a) Acceder al Portal Transaccional, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el cronograma.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción “ejecución de la subasta”.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento.

## 2.19 Soporte técnico

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

La institución, a parte del chat virtual, dispone de los siguientes datos de contacto con disponibilidad exclusiva a lo largo de la subasta para prestar soporte técnico:

**Nombre:** Nefi Rodríguez  
**Departamento:** Compras y Contrataciones  
**Teléfonos:** 829-657-0504  
**Correo Electrónico:** nefi.rodriguez@minerd.gob.do

## **2.20 Adjudicación**

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya presentado el menor precio en la puja, mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones.

Las ofertas económicas presentadas a través del Portal Transaccional, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la institución puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego.

## **PARTE III DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

### **3.1. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, así como también con la aprobación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte de la institución. Por lo tanto, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

### **3.2. Vigencia del contrato**

La vigencia del Contrato será de **un 1 año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo hasta su fiel cumplimiento y cierre.

### **3.3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. **La vigencia de la garantía será de un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir dicha garantía, la institución contratante notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante, mediante comunicación formal.

Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de oferta, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

### 3.4. Condiciones de pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta y deberá ser en moneda Nacional.

La forma de pago se realizará en pesos dominicanos (RD\$) de la siguiente manera:

1er. Pago	20% de anticipo contra presentación de la garantía de buen uso de anticipo por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto. Solo aplica para MiPymes.
Pagos subsiguientes	80% restante, en caso de las MiPymes, o 100% empresas no clasificadas serán realizados a <b>sesenta (60) días Calendario</b> posteriores a la entrega de los bienes/servicios.

Los sesenta (60) días Calendario, serán contados a partir de la emisión de la Certificación de Recepción Satisfactoria, emitida por la Entidad Contratante. El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondientes deberán elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

### 3.5. Programa de suministro/cronograma de entrega

**Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la institución contratante y el Proveedor y certificado en la Contraloría General de la República, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego.**

**Lugar de entrega de bienes: Centro de Acopio de Haina**, localizado en la Avenida de la Refinería, Zona Industrial de Haina; entrando por estadio de baseball de TAMPA BAY a la izquierda, luego hacer una derecha, frente a los depósitos de FERQUIDO (Almacén de Haina).

Es requerido notificar al Departamento de Compras y Contrataciones el momento específico de la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados para la coordinación de la recepción.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Si el proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con los lugares ocupados. De presentarse esta situación, la institución contratante procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de disponibilidad que al efecto le será enviada por la institución.

### **3.6. Modificación del programa de suministro/cronograma de entrega**

En caso de ser necesario y siempre y cuando esté debidamente justificado, la institución podrá modificar el cronograma de entrega, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, para lo cual notificará al proveedor con un plazo razonable de anticipación.

### **3.7. Obligaciones del Proveedor**

Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del proveedor. Este es el único responsable ante la institución contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente pliego, así como también de responder por todos los daños y perjuicios causados a la institución contratante y/o destinataria y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la institución, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

El proveedor está obligado a responder a las pérdidas, averías, deterioros y perjuicios ocasionados en los bienes objeto del contrato, antes de su entrega a la Administración.

Si se estimase que los citados bienes no se corresponden con lo ofertado, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la institución contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

### **3.8. Recepción de bienes**

Los vehículos serán recibidos por el Departamento de Transportación en coordinación con el área de almacén y suministro hasta tanto se verifique por quien corresponde (encargado del área o perito) que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y que los mismos están en correcto funcionamiento.

**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará las instrucciones precisas al proveedor para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Si los bienes son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en el contrato u orden de compra y a la verificación de quien corresponda (encargado del área o perito), se procede a la recepción definitiva y a la entrada en almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **3.9. Subcontratación**

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la institución contratante, por lo que cualquier operación realizada al margen de esta disposición podrá considerarse como no válida frente a la administración.

### **3.10. Incumplimiento del contrato**

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes;
- b) El incumplimiento en las especificaciones técnicas en los bienes suministrados;
- c) El suministro de menos unidades de las solicitadas y/o adjudicadas.

### **3.11. Efectos del incumplimiento**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo, ser pasible de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan : a) Advertencia escrita; b) ejecución de la ejecución de las garantías; c) rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante; d) la solicitud por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **3.12. Finalización del contrato**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) vencimiento de su plazo; c) incumplimiento del proveedor.

## **ANEXOS**

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios y documentos determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo. A continuación, se mencionan

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**



**Adquisición de Vehículos de Motor para el uso de diferentes áreas y dependencias del  
Ministerio de Educación Ref. MINERD-CCC-SI-2022-0001**

4. Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**